

celm

DIRECCION DE OBRAS
RIO BUENO, Febrero 2023.

DECRETO EXENTO N.º *662 /*
ID DOC: 482124

VISTOS:

1. Los artículos 56, 58, 83, y 128 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La sentencia de Calificación y Proclamación de Alcalde de la Comuna de Río Bueno de fecha 08 de junio de 2021, Rol 3669-2021 del Tribunal Electoral Regional de la XIV Región de Los Ríos, que declara electa como Alcaldesa de la Municipalidad de Río Bueno a doña Carolina Andrea Silva Pérez.
- 2.- El Acta de Sesión de Instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, período 2021-2024, de fecha 28 de junio de 2021.
- 3.- Las facultades de la Ley N°18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Artículos números 63 y siguientes.
- 4.- Contrato fecha 01 de Marzo de 2022
- 5.- El Decreto N° 557 del 01.03.2022, que aprueba contrato y nombra I.T.S. Sr. Alejandro Rosas Cárcamo.
- 6.- La necesidad de cancelar trabajos extraordinarios, que se realizaron los trabajadores del Servicio de, "Mejoramiento Urbano, emergencias y mantención de red vial de caminos sin pavimento Comuna de Río Bueno"; contratista Don **Ramón Vera Vera**, en actividades.
- 7.- Decreto Exento N.º 484 de fecha 07.02.2023, que autoriza trabajos extraordinarios.
- 9.- Certificado de I.T.S con fecha 23.02.2023., que autoriza factura N° 207 de fecha 23.02.2023 por un monto de \$ 23.364.747, (veintitrés millones trescientos sesenta y cuatro mil setecientos cuarenta y siete mil pesos) impuesto incluido.
- 10.- Certificado del I.T.S. con fecha 23.02.2023 que autoriza cancelar 394 horas extras, por un monto de \$ **1.961.277 (Un millón nueve cientos sesenta un mil doscientos setenta y siete mil pesos)**, según informe contratista de febrero 2023.

DECRETO:

- 1.- **PAGUESE**, trabajos extraordinarios de servicio antes indicado, correspondiente al mes de febrero 2023, por un valor \$ **1.961.277 (Un millón nueve cientos sesenta un mil doscientos setenta y siete mil pesos)**.

2.- Impútese el gasto a la cuenta N° 22.-08-003/

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE EN TODAS LAS DIRECCIONES MUNICIPALES.

ANA MARIA REBOLLEDO PINCHEIRA
SECRETARIA MUNICIPAL

CAROLINA ANDREA SILVA PEREZ
ALCALDESA